

## "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°340-2023-MPC/A

Cutervo, 14 de agosto de 2023.



## VISTO:

El memorando N°038-2023-MPC/A de fecha 14 de agosto de 2023, del Despacho de Alcaldía, y;



## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política de Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia". Que, en concordancia con la Autonomía Política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, de acuerdo a los artículos 8°, 39° y 43° del citado cuerpo normativo, Ley N° 27972, referidos a la Administración Municipal y Normas Municipales, señalan que la Municipalidad se encuentra integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, correspondiéndole a éste organizar su

servidores públicos, empleados y obreros, correspondiéndole a éste organizar su administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto, siendo que por resoluciones se aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, al amparo de los dispositivos normativos que atribuyen a la autoridad edil la autonomía administrativa, política y económica y con sujeción a los artículos

26°, 27° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece la Estructura Administrativa Municipal, los mismos que definen la DESIGNACION como la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de

responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente

en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°324-2023-MPC/A del 31 de julio de 2023, se Designa a BYROL EDUARDO VEGA SANDOVAL como Subgerente de Estudios y Proyectos a partir del 01 de agosto de 2023, como cargo de CAS Confianza y mediante memorando N°038-2023-MPC/A de fecha 14 de agosto de 2023, se dispone la conclusión de su Designación a partir de la fecha;



<sup>)</sup> Telf 076-795123

www.municutervo.gob.pe
 mesadepartes@municutervo.gob.pe



En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;











## SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR la DESIGNACIÓN a BYROL EDUARDO VEGA SANDOVAL, como SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto toda resolución u otro documento administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCER.- NOTIFICAR al interesado, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Cutervo con el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Subgerencia de Informática y Sistemas la publicación en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CC. GM SGSG RR. HH Interesados.

